RAP EJE CAFETERO

Región Administrativa y de Planificación

Armenia Q., diez (10) de abril de 2025

Doctor
DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO
Subgerente Administrativo y Financiero
RAP EJE CAFETERO

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designado como Supervisor del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No RAP 001 DE 2025, suscrito entre la **RAP Eje Cafetero** y al contratista **BIENES S.A.S.,** identificada con NIT No. 900144609-8, y Representada Legalmente por **GERMAN DANIEL ZULUAGA QUINTERO** mayor de edad, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.002.603 DE PEREIRA, cuyo objeto contractual es: *" CONTRATAR PARA LA RAP-EJE CAFETERO EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PARA SER UTILIZADA COMO PUNTO DE ATENCION EN EL EDIFICIO LOTERÍA DE RISARALDA, PISO 008 OFICINA 801 DE LA CIUDAD DE PEREIRA.".* Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado, así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Atentamente,

HUMBERTO TOBÓN
Gerente RAP Eje Cafetero

Elaboro: Esneyder Arenas Castrillón – Abogado - Contratista